

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000026

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 86-2-1-1-08904 el 16 OCT. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 14 de No- viembre de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Jorge Ode Kronfle, casado; y doña Elena Neira Menéndez de Ode, casada, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 2'900.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/2'500.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie en un 100%. La accionista que paga en especie es la compañía INMOBILIARIA INCA-MOSA C.A., mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es la compañía INMOBILIARIA INCAMOSA C.A.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil quinientas inclusive.

Guayaquil, noviembre 18 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA CIAS GQUIL

1bd.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de